Bogotá, 26 de noviembre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710140912

## INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 0108 procedente del Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2016-00455 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la CALLE 71 C No. 80 J - 20 SUR (Dirección Catastral) de esta ciudad.

JENNY PAOLA ARIZA AMAYA
**Apoyo Despachos Comisorios**

## ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la CALLE 71 C No. 80 J - 20 SUR (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0108, procedente del Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2016-00455 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

## DISPONE

**Primero.** Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM

**Segundo.** Relevar del cargo de secuestre a Luz Yolanda Briceño Contreras como quiera que no se encuentra admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En su lugar, designar como secuestre a **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** con NIT. 800042194-2, por encontrarse actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000).

**Tercero.** Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Jenny Paola Ariza Amaya.

**Cuarto**. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho